



## INFORME DE GESTIÓN N.º DEL FISCAL REGIONAL N.º 5 DIEGO FERNANDO VIGO

AÑO 2019

### RESUMEN EJECUTIVO

#### Introducción

El 19 de septiembre del corriente año el Fiscal General del MPA cumplimentó el informe de gestión ante la Cámara de Diputados del Poder Legislativo de Santa Fe; por lo cual, de conformidad a las disposiciones legales y autorización del Fiscal General, se brinda informe de gestión de la Fiscalía Regional N°5 en audiencia pública.

De esta manera, se da cumplimiento con lo establecido en el Art. 7, párrafo 3º de la Ley 13.013 y el Art. 1 apartado “c” de la resolución N° 8/12 de la Fiscalía General. Todo ello por séptimo año en la Circunscripción y por segunda vez dentro de la actual gestión.

Cabe señalar que la sucesión de informes de gestión ha significado un eficaz mecanismo de rendición de cuentas de actos de gobierno hacia la comunidad, respondiendo con ello al espíritu de la reforma procesal, esto es, consolidar un servicio de justicia transparente, de frente a la ciudadanía, exponiendo los logros obtenidos conforme al Plan de Desarrollo Institucional pero también las debilidades y carencias que se registran en la gestión de la persecución penal democrática.

Esta memoria se desarrolla repitiendo el corte temporal anual que abarca el primero de abril de 2018 al treinta y uno de marzo de 2019, a los efectos de permitir establecer cotejos cuanti y cualitativos de fácil lectura. No obstante, se acompañan indicadores de significancia posteriores al plazo temporal mencionado, que abarca hasta el treinta de septiembre, a los efectos de contar con información cercana en el tiempo; toda vez que sólo luego del Informe de Gestión del Fiscal General resulta pertinente que los Fiscales Regionales brinden sus respectivos Informes de Gestión.

Asimismo y teniendo en cuenta que se trata del quinto balance completo desde la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal en febrero del año 2014, resulta entonces



posible analizar de forma crítica una pluralidad de indicadores que visibilizan el desempeño de la Fiscalía Regional, para luego efectuar las intervenciones que se estimen pertinentes.

A tenor de las exigencias legales, se abordan los siguientes tópicos: a) Actividades y resultados obtenidos en el período; b) Uso de los recursos otorgados; c) Obstáculos y problemas planteados; d) Medidas adoptadas para superarlos; e) Propuestas para mejorar el servicio y f) Criterios de actuación para el próximo período.

Destacamos que resulta fundamental en todo proceso de construcción de conocimiento la carga seria y responsable de la información, ello permite elaborar las estadísticas fiables sobre las cuales el diagnóstico se convierte en insumo de las decisiones de gestión. En tal contexto se renueva el deber de destacar el fundamental aporte cotidiano de los operadores del MPA que han colaborado en la construcción del presente informe: fiscales, funcionarios, empleados, pasantes y practicantes que se desempeñan en el ámbito de las tres Unidades Fiscales y de la Fiscalía Regional.

## **1. Recursos Humanos**

### **Fiscales**

En la Unidad Fiscal N.º 515 (Tostado) se incorporaron el 8 de octubre del corriente año los Fiscales Adjuntos Shirli Tomasso y Héctor Aiello. Por lo tanto, se duplicó la planta de fiscales en dicha unidad, toda vez que en la fecha señalada la Fiscal Adjunta Sonia Bustos juró como defensora adjunta del SPPDP en San Justo.

Por su parte, en la Unidad Fiscal N.º 505 (Rafaela) se produjo también la incorporación del Fiscal Adjunto Nicolás Stegmayer el 8 de octubre del corriente año y de la Fiscal Fabiana Bertero el 5 del corriente mes y año. Es decir, la planta de fiscales se eleva a cuatro fiscales y seis fiscales adjuntos.

La Unidad Fiscal N.º 510 (San Cristóbal) mantiene la planta de una fiscal y dos fiscales adjuntas.

Asimismo, al momento de la presentación de este informe, aún se encuentra



pendiente la solicitud realizada al Fiscal General para cubrir la subrogancia del cargo de Fiscal que desempeñaba hasta el 20 de abril de 2017 el actual Fiscal Regional.

### **Funcionarios**

En el ámbito de la Fiscalía Regional N.º 5, se cubrió en forma definitiva el cargo de Subsecretario de Persecución Penal, previo examen de antecedentes y oposición el 18 de septiembre de 2019. Por lo tanto, la planta de funcionarios de la Fiscalía Regional N.º 5 está compuesta por un Secretario Regional, un Subsecretario de Persecución Penal y un Jefe de Legal y Técnica.

La Unidad Fiscal Rafaela cuenta, al día de hoy, con una Secretaria de Gestión subrogante, luego de la Dra. Laura Lencina, quien ocupaba el cargo, asumiera en el mes de diciembre como Jueza de Menores de Rafaela. Se encuentra además en marcha, el concurso para cubrir la vacante de manera definitiva.

En relación a la Unidad Fiscal de San Cristóbal, el cargo de Secretario de Gestión se encuentra vacante. En tal sentido, se realizaron las gestiones para la designación de un subrogante, habiéndose superado las etapas de presentación de antecedentes y entrevistas pertinentes ante tribunal examinador, conforme al criterio de transparencia e idoneidad técnica sostenido por la actual gestión en la Fiscalía Regional N.º 5.

### **Empleados, contratados, pasantes y practicantes**

Se han cubierto los cargos de empleados mediante el sistema de subrogancias de aquellos que por diferentes situaciones quedaron vacantes. En resumen, la Fiscalía Regional N.º 5 cuenta con 32 empleados administrativos (22 en la Unidad Fiscal Rafaela, 6 en la Unidad Fiscal San Cristóbal, 4 en la Unidad Fiscal Tostado y 2 en la Unidad Fiscal Especializada), 5 empleados de Maestranza y servicios (3 en la Unidad Fiscal Rafaela y 1 en la Unidad Fiscal Tostado y 1 chofer).



Por último, ha variado la situación con respecto a los pasantes y practicantes, toda vez que la Fiscalía General suspendió nuevas incorporaciones. A la fecha, se cuenta con 9 pasantes (2 profesionales y 7 estudiantes), que desempeñan sus tareas de aprendizaje en las Unidades Fiscales y Fiscalía Regional, incorporándose también practicantes (2 estudiantes) mediante el Reglamento de Pasantías y Practicantías que regula los derechos y obligaciones de los mismos.

## 2. Algunos indicadores sobre el funcionamiento de la Fiscalía Regional 5

### 2.1. Investigaciones

#### Cantidad de legajos por fecha de creación y evolución

En primer lugar, es posible observar que se iniciaron 13.512 legajos de investigación en toda la Fiscalía Regional N.º 5 entre los meses de abril de 2018 y marzo de 2019. El 75% estos legajos se iniciaron en la Unidad Fiscal Rafaela.

Es decir que, tomando el período mencionado y teniendo en cuenta el total de fiscales a la fecha (13), se crearon 1.039 legajos por fiscal por año (en el informe de gestión anterior el número era de 998).

A) Cantidad de legajos por fecha de creación				
	Rafaela	San Cristóbal	Tostado	Total
Abril '18	905	163	142	1210
Mayo '18	1088	171	118	1377
Junio '18	701	146	84	931
Julio '18	753	142	96	991
Agosto '18	773	155	127	1055
Septiembre '18	773	154	93	1020
Octubre '18	801	183	131	1115
Noviembre '18	738	193	132	1063
Diciembre '18	937	167	145	1249
Enero '19	866	158	136	1160
Febrero '19	879	174	124	1177
Marzo '19	859	189	116	1164
<b>Total</b>	<b>10073</b>	<b>1995</b>	<b>1444</b>	<b>13512</b>



El número es indicativo de la carga de trabajo que teóricamente afronta un fiscal en la región, aunque es menester aclarar que “legajo digital” no equivale a “hecho delictivo”, puesto que un legajo puede representar uno o más hechos delictivos, o ninguno. Además, no se asigna exactamente la misma cantidad de legajos a cada fiscal, dado que existen distintos criterios de distribución de los casos.

## **2.2. Cantidad de audiencias imputativas**

La cantidad anual de audiencias imputativas con privados de libertad se incrementó exponencialmente en el comparativo interanual. En el período anterior (abril 2017 – marzo 2018), se realizaron 187 audiencias de imputativas y de control de detención, mientras que en el período actual se realizaron 276 (es decir que se registró un aumento del 48%).

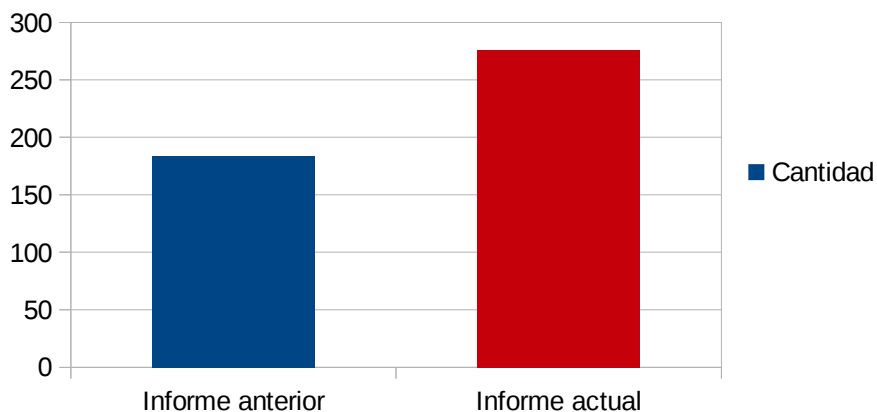
Las audiencias imputativas y de control de detención son solicitadas por el fiscal al Tribunal de la Investigación Penal Preparatoria (en adelante, IPP). Se realizan de manera pública en los Tribunales, con la presencia indelegable del juez, el fiscal y la parte defensiva (compuesta por el imputado y su abogado defensor). Asimismo, se ejecutan en un plazo máximo de 72 horas luego de practicada la detención del imputado (o 96 horas si el fiscal dispuso una prórroga).

Este tipo de audiencias tiene como objetivo controlar la legalidad de la detención ordenada por el fiscal y que éste dé a conocer a la parte defensiva los hechos imputados y las evidencias que los sustentan.

Las audiencias imputativas, cuando el imputado comparece al proceso mediante una citación que libra el fiscal, se realizan en las Unidades Fiscales. Estas audiencias no son públicas; están presentes el fiscal, el imputado con su abogado defensor y, en su caso, el querellante. Se realizaron, durante el período informado, 454 audiencias imputativas en estado de libertad en el ámbito de toda la Fiscalía Regional N.º 5 frente a 423 que se realizaron en el período inmediatamente anterior (aumento del 7%).



### Imputativas con detenido FR5



#### 2.2.3. Audiencias en tribunales

En el cuadro se observa el número de audiencias celebradas ante un juez y a las que han asistido los fiscales en el período informado. Incluyen audiencias imputativas y de control de detención, habeas corpus, audiencias cautelares, cese de estado antijurídico, constitución de querellante, suspensiones de juicio a prueba, procedimientos abreviados, audiencias preliminares, juicios orales y públicos, apelaciones, entre otras.

#### 2.3. Órdenes de allanamiento solicitadas y libradas

Los allanamientos de domicilios particulares tienen como fin efectivizar la detención de un imputado ordenada por el fiscal o secuestrar objetos útiles para la Investigación Penal Preparatoria (instrumentos utilizados para la comisión de un delito u otros elementos de convicción, recuperar efectos sustraídos, etc.).

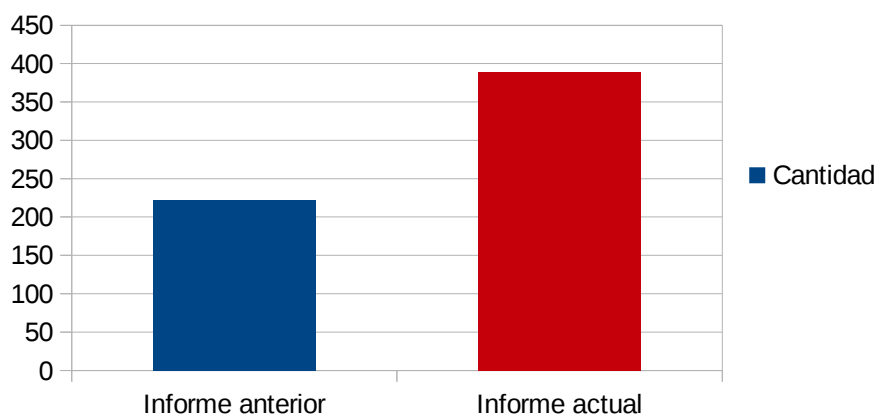
La autorización para allanar (llamada “orden de allanamiento” en el sistema inquisitivo, en el que el juez daba una orden a la policía) es solicitada por el fiscal al tribunal pues, si bien se trata de una diligencia de la IPP -que está a cargo del MPA-, la misma requiere superar una garantía constitucional (la inviolabilidad del domicilio).



B) Cantidad de órdenes de allanamiento solicitadas y libradas (1/4/2018 al 31/03/2019)	
A la Oficina de Gestión Judicial Rafaela	315
A la Oficina de Gestión Judicial San Cristóbal	39
A la Oficina de Gestión Judicial Tostado	35
<b>Total</b>	<b>389</b>

En el período informado se observa un aumento exponencial en este tipo de diligencias. En el período anterior (abril de 2017 – marzo de 2018) se solicitaron 222 allanamientos, mientras que en el período actual se solicitaron 389 (es decir, se registró un aumento del 75%).

### Órdenes de allanamiento solicitadas FR5



#### 2.4. Estadísticas de juicios orales y públicos

Desde la puesta en marcha del nuevo sistema procesal penal (10/02/2014) al 30 de septiembre de 2019 se celebraron 29 juicios orales en el ámbito de la Fiscalía Regional 5, obteniéndose sentencias condenatorias en 25 oportunidades (86%). Dicho número implica que, desde abril de 2017, se superó en un 380% la cantidad de juicios realizados en toda la gestión anterior.

En el plazo de abril de 2018 a marzo de 2019 se celebraron 10 juicios orales,

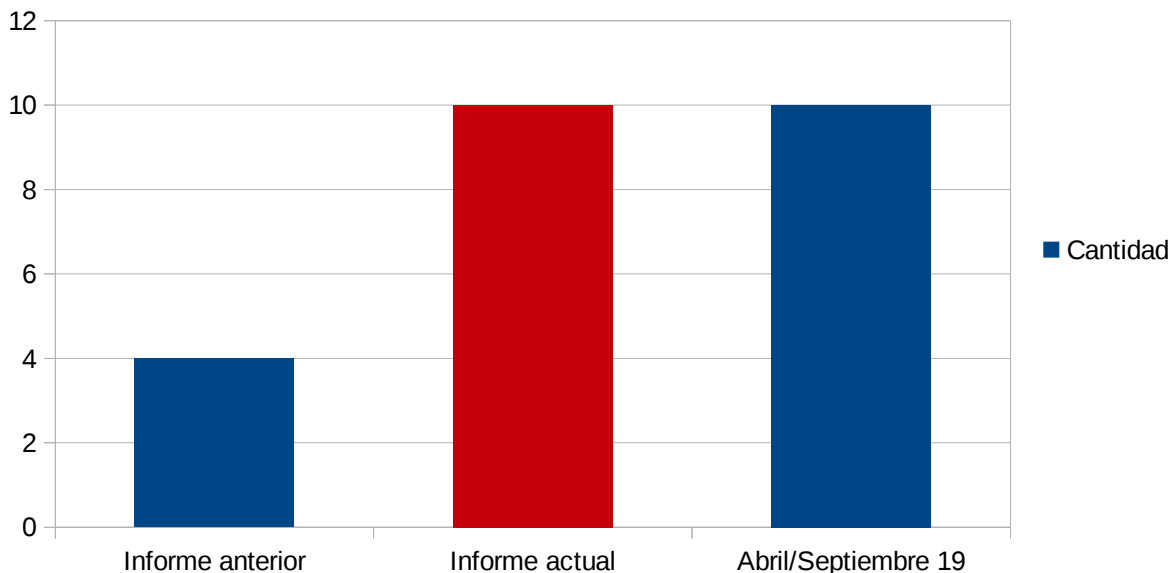


Juicios Orales (10/02/2014 al 30/09/19)				
	Rafaela	San Cristóbal	Tostado	Total
2014	0	0	0	0
2015	1	0	0	1
2016	3	0	0	3
2017	1	3	0	4
2018	6	2	0	8
2019	8	0	1	13
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>29</b>

obteniéndose sentencias condenatorias en 7 de ellos (70%), frente a 4 que se celebraron en el período inmediatamente anterior (en esa oportunidad hubo sentencia condenatoria en los 4 casos).

Asimismo, cabe destacar que, en el período abril – septiembre 2019, es decir en seis meses, ya se alcanzó dicho número de juicios orales.

### Juicios orales celebrados FR5







## 2.5. Estadísticas de condenas (en juicios orales y en procedimientos abreviados)

Desde abril de 2018 a marzo de 2019, se dictaron en toda la Fiscalía Regional N.º 5, a solicitud de los fiscales, 137 sentencias de condena por más de 260 hechos delictivos (varias de las condenas fueron por una cantidad indeterminada de hechos). En el período anterior, se dictaron 136 condenas.

Se registraron 74 condenas a penas de prisión de cumplimiento efectivo, es decir, el 54% del total. En tanto, las restantes 63 fueron a penas de prisión de ejecución condicional, es decir, el 46% del total.

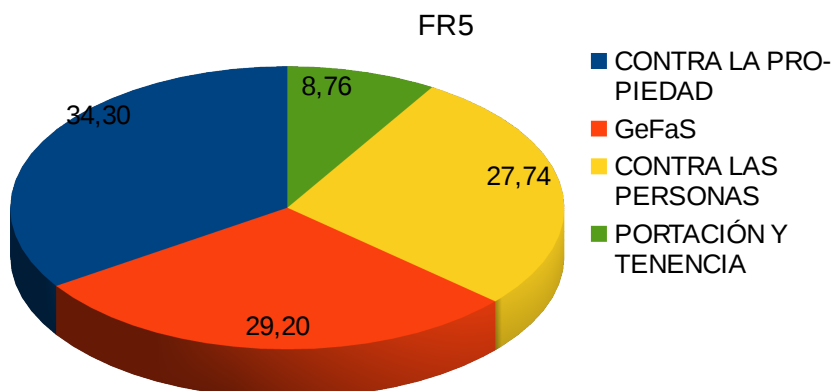
Asimismo, se observa que 73 del total de las condenas estuvieron precedidas por una prisión preventiva. En dichos casos, el promedio de duración del encarcelamiento, es decir la cantidad de tiempo promedio que transcurrió entre el momento en que se privó de la libertad al imputado y el momento en que se dictó la sentencia, fue de 249 días. En el período inmediatamente anterior, este plazo se ubicaba en 231, lo que representa un aumento de aproximadamente un 8% en la duración de los procesos con privados de libertad.

Asimismo, puede destacarse que de las 137 condenas obtenidas 47 (34%) fueron por delitos contra la propiedad, 40 (29%) fueron por delitos cometidos en el marco de violencia de género, familiar o sexual, 38 (28%) fueron por delitos contra las personas y 12 (9%) fueron por delitos de tenencia o portación de armas.

Estos números exhiben que, con respecto al período anterior, en el ámbito de la Fiscalía Regional 5 aumentó la proporción de condenas obtenidas en relación a hechos cometidos en el marco de violencia de género (de 23% a 29%), aumentó la proporción de condenas obtenidas por delitos contra la propiedad (de 31% a 34%) y disminuyó la proporción de condenas obtenidas por hechos contra las personas (de 32% a 28%).



### Proporción de condenas obtenidas por tipo de delito



#### 2.6. Tasas de individualización en casos de homicidios y femicidios

Entre abril de 2018 y marzo de 2019 se registró en el ámbito de la Fiscalía Regional N.º 5, el comienzo de la investigación de 15 hechos calificados inicialmente como homicidios/femicidios dolosos: 10 en el ámbito de la Unidad Fiscal N.º 505 (Rafaela); 2 en el ámbito de la Unidad Fiscal N.º 510 (San Cristóbal); 3 en el ámbito de la Unidad Fiscal N.º 515 (Tostado).

Asimismo, es posible afirmar que, en 13 de los 15 casos ocurridos en el período informado (87%), se individualizó al autor de los hechos.

En 4 de estos 15 casos de homicidio, fueron víctimas mujeres (27%). En tal sentido, es posible afirmar que, en todos los casos, se encuentra individualizado al autor de los hechos.

Analizando los seis meses posteriores, es decir el período abril - septiembre 2019, se iniciaron 10 investigaciones por hechos calificados inicialmente como homicidios: 7 en el ámbito de la Unidad Fiscal N.º 505 (Rafaela) y 3 en el ámbito de la Unidad Fiscal N.º 510 (San Cristóbal).



En 9 de los 10 casos ocurridos en el período mencionado (90%), se individualizó al autor de los hechos. Asimismo, en 2 de estos 10 casos de homicidio, fueron víctimas mujeres (20%). En ambos casos se encuentra individualizado el autor.

Desde el 10 de febrero de 2014 (fecha en que se inició el nuevo sistema de enjuiciamiento penal) hasta el 30 de septiembre de 2019 se iniciaron en el ámbito de la Fiscalía Regional N.º 5, 109 investigaciones por hechos calificados inicialmente como homicidios/femicidios. En un 94% de los casos, se logró individualizar al autor de los mismos.

## 2.7 Sección violencia de género, familiar y sexual

Teniendo en cuenta que el avance de las investigaciones en materia de violencia de género, familiar y sexual constituye una prioridad de política criminal tanto para la Fiscalía General como para esta Fiscalía Regional, se acompaña a continuación los números obtenidos en la referida sección en el período informado.

Estadísticas sección GeFaS				
	Rafaela	San Cristóbal	Tostado	Región 5
Condenas	20	9	11	40
Suspensiones de juicio a prueba	6	10	1	17
Prisiones preventivas	17	11	5	33

De este modo, es posible observar que, 40 de las 137 condenas obtenidas en el período (29%) y 17 de las 109 suspensiones de juicio a prueba (16%) se obtuvieron en casos de violencia de género, familiar y sexual. Asimismo, durante el mismo período los fiscales de la Fiscalía Regional 5 obtuvieron la prisión preventiva de 33 imputados por este tipo de hechos.

Por su parte, en 17 de los 29 juicios orales celebrados en el ámbito de la FR5 desde el año 2014 (59%) se juzgaron hechos en los que fueron víctimas mujeres. En el período informado 7 de los 10 juicios celebrados (70%) tuvieron como víctima a una mujer logrando sentencia



**MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA ACUSACIÓN**

~  
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

**Fiscalía Regional 5**

**Rafaela**

Necochea 443  
+54 3492 453562 / 67

condenatoria en 5 de ellos.

Es importante destacar que 12 de las 14 condenas obtenidas en juicio oral por hechos cometidos en contra de mujeres se obtuvieron en el período abril 2017 – septiembre 2019.

Rafaela, jueves 7 de noviembre de 2019